

FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2020
CIUDAD: BOGOTA D.C.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS PRETERMINOS DE REFERENCIA DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2020**

CUYO OBJETO ES:

Prestación de servicios de apoyo logístico, que permitan garantizar la adecuada ejecución de las actividades del Plan de Trabajo pactado con Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial; como soporte para la organización y ejecución de eventos, programas y actividades de Seguridad y Salud en el trabajo. Adicionalmente, se requiere contar con el desarrollo de campañas ATL, BTL, servicios de planeación estratégica, creativa y divulgación para el apoyo de la gestión en SST de las empresas afiliadas, enmarcado en nuestras líneas de acción estratégica Positiva Comunica y Positiva Educa a Nivel Nacional.

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Pregunta

Agradecemos aclarar las siguientes fechas en el cronograma:

Audiencia de aclaración: en el pliego informan que es el viernes 6 de febrero, pero 6 de febrero es un jueves

Cierre de la invitación: en el pliego dice que es el jueves 12 de febrero, pero ese día cae un miércoles

Respuesta

Se aclaran las fechas y se actualizan en los términos de referencia, por favor remitirse a ellos para ver el cronograma en su integridad

Pregunta

2. Con miras en proteger a la entidad (Positiva) y garantizar oportunidad y cumplimiento con sus clientes sugerimos a la entidad ajustar los términos de referencia en cuanto a los INDICADORES FINANCIEROS toda vez que estos no se ajustan a la realidad del mercado, por lo cual estos indicadores no son suficientes para garantizar la ejecución contractual y el equilibrio económico del contrato, por lo cuales se solicita que se establezcan los siguientes indicadores:

- a. Liquidez mayor o igual al 1,8
- b. Nivel de endeudamiento: menor o igual al 60%
- c. Cobertura de intereses: mayor o igual a 3
- d. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual al 30%
- e. Rentabilidad de activo: mayor o igual al 10%

Adicional a lo anterior incluir a los indicadores el CAPITAL DE TRABAJO, indicador que es primordial para la ejecución contractual, toda vez que este permite evaluar que capacidad tiene el oferente financieramente para realizar pagos y/o poder soportar económica el contrato, por lo anterior se solicita que se establezca un capital de trabajo mínimo del 60% del presupuesto oficial de la presente invitación. Lo anterior evita incurrir en riesgos de incumplimiento de al futuro contratista.

Respuesta

El componente financiero una vez analizada la observación del oferente se concluye que no procede ninguna modificación a los términos de referencia, ya que todos van en contra del principio de pluralidad de oferentes, adicional a que los términos vigentes son garantía de suficiente fortaleza financiera para el objeto de la contratación.

Pregunta

Sugerimos que en el numeral 2.3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, se admita o se acepten la certificaciones en copia y no en original, toda vez que la entidad solicita que se aporte las certificaciones “en papelería institucional de la empresa certificante en ORIGINAL” situación que es imposible de cumplir ya que las originales hacen parte del archivo y KNOW HOW del oferente, por lo cual se solicita que se acepten las certificaciones, en copia de la original, adicional la entidad está en la potestad de verificar la veracidad de la misma.

Adicionalmente manifestamos la disponibilidad de verificar la veracidad de las mismas y solicitamos se realice este procedimiento de validación a todos los oferentes.

Respuesta

Se acepta la observación, y se modificará en los Términos de Referencia.

Pregunta

Proponemos a la entidad se acepte certificaciones con calificación de (A Satisfacción) dado que muchas entidades no califican como bueno, muy bueno o excelente, sino que se limitan a dar un concepto a satisfacción de los servicios prestados que sería equivalente a un bueno o muy bueno.

Respuesta

Se acepta la observación, y se modificará en los Términos de Referencia.

Pregunta

Sugerimos que se establezca para la acreditación de experiencia mínima en proponentes plurales, que cada uno de los integrantes acredite experiencia como lo solicita los términos, es decir que cada uno de los integrantes acredite actividades relacionadas con la realización, organización y logística de eventos y desarrollo de Campañas ATL y BTL.

Respuesta

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en los Pre Términos de Referencia en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, Consideraciones para la acreditación de la experiencia que indica que *“Para el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señalado en los términos de referencia”*.

Pregunta

Sugerimos a la entidad modificar y/o aclarar los términos de referencia en el numeral **2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE**, toda vez que en la página 38 la entidad menciona que se debe diligenciar el anexo de Equipo de Trabajo Mínimo requerido y anexo carta de compromiso de profesionales habilitantes y en la página 40 se menciona que toda la experiencia debe estar acompañada de los respectivos documentos soporte, si en caso que sea necesario aportar los soportes de cada uno de los profesionales ofertados, solo requiera la carta de compromiso toda vez que serían 20 hojas de vida con sus documentos, multiplicado por el número de oferentes que se presenten, esto convertiría la evaluación en dispendiosa e improductiva, toda vez que los profesionales se podrían presentar posterior a la adjudicación.

Adicional a lo anterior sugerimos eliminar la Nota: “Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.” Toda vez que el oferente no puede controlar que más de un profesional pueda suministrar su hoja de vida a varios oferentes, restringiendo el derecho al trabajo de los mismos.

Respuesta

La compañía, realiza la aclaración en cuanto a la verificación de las hojas de vida, por favor remitirse a la nota 2 del numeral 2.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO HABILITANTE de los términos de referencia.

Ahora en cuanto a la solicitud de eliminar la nota que dice “Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional”, la Compañía lo mantiene, y se reitera que en el evento que ello suceda se rechazarán las ofertas de los participantes que presenten el mismo personal.

Pregunta

Agradecemos a la entidad modificar el literal A) EVALUACIÓN ECONÓMICA APOYO LOGÍSTICO (HASTA 300 PUNTOS), toda vez que el método de calificación por menor valor permite a los oferentes realizar ofertas desmedidas cercanas al cero por ciento 0%, comisión que no garantizaría la operación del objeto contractual, por lo cual sugerimos que se establezca un mínimo a ofertar razonable que garantice el equilibrio económico del contrato

Adicional a lo anterior es importante resaltar que en estos casos es posible ofertar 0% en las comisiones por lo cual los cálculos para la asignación de puntajes serían indeterminados, por tal motivo sugerimos que para solucionar esta situación se establezca como mínimo la comisión de 5% y se establezca el máximo de 2 decimales

Respuesta

Se acepta de manera parcial la observación, y se ponen límites a los porcentajes por favor remitirse a los Términos de Referencia.

Pregunta

Agradecemos a la entidad modificar el literal B) EVALUACIÓN ECONÓMICA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (HASTA 150 PUNTOS) FEE MENSUAL HASTA CIEN (100) PUNTOS DEL TOTAL DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ASÍ:

toda vez que el método de calificación por menor valor permite a los oferentes realizar ofertas desmedidas cercanas al cero pesos \$0, valor que no garantizaría la operación del objeto contractual, por lo cual sugerimos que se establezca un mínimo a ofertar razonable que garantice el equilibrio económico del contrato

Adicional a lo anterior es importante resaltar que en estos casos es posible ofertar \$0 en el FEE por lo cual los cálculos para la asignación de puntajes serian indeterminados, por tal motivo sugerimos que para solucionar esta situación se establezca como mínimo la FEE de 30 millones, valor mínimo que cubre los gastos de personal.

Respuesta

Se acepta de manera parcial la observación, y se ponen límites a los valores por favor remitirse a los Términos de Referencia.

Pregunta

Agradecemos a la entidad modificar el literal B) EVALUACIÓN ECONÓMICA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (HASTA 150 PUNTOS): toda vez que el método de calificación por menor valor permite a los oferentes realizar ofertas desmedidas cercanas al cero por ciento 0%, comisión que no garantizaría la operación del objeto contractual, por lo cual sugerimos que se establezca un mínimo a ofertar razonable que garantice el equilibrio económico del contrato, aplicando esto para cada uno de los sub-factores de la evaluación.

Adicional a lo anterior es importante resaltar que en estos casos es posible ofertar 0% en la comisiones por lo cual los cálculos para la asignación de puntajes serian indeterminados, por tal motivo sugerimos que para solucionar este situación se establezca como mínimo la comisión de 5% y se establezca el máximo de 2 decimales.

Respuesta

Se acepta parcialmente, por favor remitirse a los Términos de Referencia.

Pregunta

Agradecemos a la entidad modificar el literal **B). ACREDITACIÓN DE CONVENIOS (HASTA 150 PUNTOS)**. Frente a los convenios solicitados incluyan dentro de su contenido la mención del “buen cumplimiento frente a las relaciones comerciales sostenidas”, toda vez que si bien existen acuerdos no todos los oferentes los cumplen.

Respuesta

No se acepta, por lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se mantiene lo establecido en dicho numeral.

Pregunta

Sugerimos a la entidad modificar el literal **B). ACREDITACIÓN DE CONVENIOS (HASTA 150 PUNTOS)**. En cuanto a que los convenios aportados no se puedan presentar certificaciones expedidas por personas naturales, toda vez que para este tipo de sociedades no es verificable que tipo de actividad desarrollan, y se puede permitir la falsificación y/o suplantación de este tipo de personas.

Respuesta

Se acepta parcialmente, por favor remitirse a los Términos de Referencia.

Pregunta

Agradecemos a la entidad modificar el literal **B). VALORES AGREGADOS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN OTORGA HASTA 50 PUNTOS** en la cual se solicita la Disponibilidad durante la vigencia del contrato de una bodega con hasta 50 m³, debido a que este servicio hace parte permanente de las actividades y acciones de Positiva Compañía de seguros S.A. por lo tanto no se le puede trasladar este rubro al contratista ya que como es descrita en las actividades requeridas en marco del desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, en la cual mencionan que se aplica intermediación para este servicio.

Respuesta

No se acepta la observación, y se ajusta lo pertinente en los Términos de Referencia.

Pregunta

Agradecemos a la entidad delimitar los ítem de valores agregados, toda vez que como están contemplados en los términos puede existir la posibilidad que oferentes se comprometan con ofertas que no puedan cumplir solo por ser adjudicatarios de los puntos, ya que los el costo ofrecimientos superarían el ingreso esperado por los oferentes aun si ofertaran el máximo porcentaje en cada una de las ofertas, a demás en aras de transparencia e igualdad es ideal establecer máximos de ofertas así:

3.3. VALORES AGREGADOS (HASTA 100 PUNTOS)

A). VALORES AGREGADOS ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO, OTORGA HASTA 50 PUNTOS

SERVICIO: Equipos de comunicación, con minutos ilimitados y plan de datos para la coordinación de actividades objeto del contrato. PUNTAJE MAX OTORGADO 10 PUNTOS

- a. Se solicita a la entidad establecer un techo máximo de ofrecimiento de equipos de comunicación, por lo cual sugerimos un máximo de 10 unidades

SERVICIO: Tiquetes sin costo por volumen de Tiquetes expedidos – aerolíneas nacionales
PUNTAJE MAX OTORGADO 10 PUNTOS

- b. Se solicita a la entidad establecer y/o determinar un número de tkts a expedir , para así poder establecer un numero de tkts a ofertar en aerolíneas nacionales , adicional se debe tener en cuenta que el ofrecimiento de dichos tkts cubre únicamente el valor neto del tiquete, los impuestos de ley serán asumidos por la entidad y no se cubrirán cambios o penalidades que se deriven de dicha expedición.

Por lo cual sugerimos que se obsequie (1) un tiquete por cada (50) cincuenta expedidos

SERVICIO: Tiquetes sin costo por volumen de Tiquetes expedidos – aerolíneas regionales
PUNTAJE MAX OTORGADO 10 PUNTOS

- c. Se solicita a la entidad establecer y/o determinar un número de tkts a expedir , para así poder establecer un numero de tkts a ofertar en aerolíneas nacionales , adicional se debe tener en cuenta que el ofrecimiento de dichos tkts cubre únicamente el valor neto del tiquete, los impuestos de ley serán asumidos por la entidad y no se cubrirán cambios o penalidades que se deriven de dicha expedición.

Por lo cual sugerimos que se obsequie (1) un tiquete por cada (50) cincuenta expedidos

SERVICIO: Traslados internos terrestres hasta de 4 pax en la ciudad de Bogotá PUNTAJE MAX OTORGADO 5 PUNTOS

- d. Se solicita a la entidad tener en cuenta que el presente ofrecimiento cubre el servicio de transporte terrestre en el perímetro urbano de Bogotá para máximo 4 pax en horarios laborales de lunes a viernes de 08:00 – 18:00 hrs en vehículo automóvil. Como lo enuncia el ofrecimiento corresponde a traslado únicamente de personal, no cubre tiempo de espera en cada uno de los servicios, de otra forma no se podrá calcular el costo de este ofrecimiento.

Se sugiere establecer un tope de 4 transportes al mes

SERVICIO: Suministro permanente durante la vigencia del contrato de modems con internet móvil 4G con plan de datos ilimitado o como mínimo de 8 GB mensuales para navegación en Internet, con el fin de contar con servicio de Internet de manera constante, sin restricciones y útil para coordinación de actividades, visitas a clientes y eventos.

- e. Se solicita a la entidad establecer el máximo de modems a oferta, toda vez que se pueden presentar ofrecimientos desmedidos

Se sugiere establecer un tope de 2 unidades

SERVICIO: Estación de café con galletas para los eventos que se realicen en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga hasta 25 pax PUNTAJE MAX OTORGADO 5 PUNTOS.

- f. Se solicita a la entidad determinar un máximo de eventos, y que estos no tengan duración de más de un día para cada una de las ciudades, ya que dicho ofrecimiento como se encuentra plasmado en los términos no se puede calcular el costo del mismo y podrá generar un desequilibrio económico en el momento de ser solicitado.

Por lo cual se sugiere un tope máximo de 5 estaciones de café por mes de eventos de un solo día.

SERVICIO: Ayudas audiovisuales tales como: Computador, video beam, sonido (parlantes y micrófono) para los eventos que se realicen en Bogotá, Medellín , Cali , Barranquilla y Bucaramanga. PUNTAJE MAX OTORGADO 5 PUNTOS

- g. Se solicita a la entidad determinar un máximo de eventos, y que estos no tengan duración de más de un día para cada una de las ciudades, ya que dicho ofrecimiento como se encuentra plasmado en los términos no se puede calcular el costo del mismo y podrá generar un desequilibrio económico en el momento de ser solicitado.

Por lo cual se sugiere un tope máximo de 5 eventos por mes de un solo día de duración.

B. VALORES AGREGADOS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN OTORGA HASTA 50 PUNTOS

SERVICIO: Disponibilidad durante la vigencia del contrato de una bodega con hasta 50 m3 (metros cúbicos). PUNTAJE MAX OTORGADO 20 PUNTOS, hace parte del uso de las necesidades de su contrato.

- h. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios

SERVICIO: No cobro por concepto de alquiler por un televisor de 55 pulgadas o superior pantalla LCD o LED, base para televisor, amplificador de sonido portátil y computador portátil con Microsoft Office y cables para los eventos que se realicen en la ciudad de Bogotá. (Máximo 40 días de evento durante la vigencia del contrato en la ciudad de Bogotá). PUNTAJE MAX OTORGADO 3 PUNTOS

- i. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios de los eventos.

SERVICIO: Bolígrafos Neon color Naranja marcados a una tinta. PUNTAJE MAX OTORGADO 2 PUNTOS

- j. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios de los eventos.
SERVICIO: Creativo gráfico Jr. (In house) con mínimo un (1) año de experiencia, Incluye computador apto para diseño con Suite Adobe y Microsoft Office y no implica costos adicionales

- k. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente en la oferta económica del equipo base.

SERVICIO: Unidad externa de 3 TB para manejo y entrega de back up de archivos y espacio en la nube para conservación de archivos. Capacidad 2 TB durante 24 meses

- l. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios.
SERVICIO: Artes finales sin costo durante la vigencia del contrato.

- m. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios.

Respuesta

A continuación se responderá de manera separada cada uno de los requerimientos

3.3. VALORES AGREGADOS (HASTA 100 PUNTOS)

A). VALORES AGREGADOS ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO, OTORGA HASTA 50 PUNTOS

SERVICIO: Equipos de comunicación, con minutos ilimitados y plan de datos para la coordinación de actividades objeto del contrato. PUNTAJE MAX OTORGADO 10 PUNTOS

- b. Se solicita a la entidad establecer un techo máximo de ofrecimiento de equipos de comunicación, por lo cual sugerimos un máximo de 10 unidades

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: Tiquetes sin costo por volumen de Tiquetes expedidos – aerolíneas nacionales
PUNTAJE MAX OTORGADO 10 PUNTOS

- c. Se solicita a la entidad establecer y/o determinar un número de tkts a expedir , para así poder establecer un numero de tkts a ofertar en aerolíneas nacionales , adicional se debe tener en cuenta que el ofrecimiento de dichos tkts cubre únicamente el valor neto del tiquete, los impuestos de ley serán asumidos por la entidad y no se cubrirán cambios o penalidades que se deriven de dicha expedición.

Por lo cual sugerimos que se obsequie (1) un tiquete por cada (50) cincuenta expedidos

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: Tiquetes sin costo por volumen de Tiquetes expedidos – aerolíneas regionales
PUNTAJE MAX OTORGADO 10 PUNTOS

- d. Se solicita a la entidad establecer y/o determinar un número de tkts a expedir , para así poder establecer un numero de tkts a ofertar en aerolíneas nacionales , adicional se debe tener en

cuenta que el ofrecimiento de dichos tkts cubre únicamente el valor neto del tiquete, los impuestos de ley serán asumidos por la entidad y no se cubrirán cambios o penalidades que se deriven de dicha expedición.

Por lo cual sugerimos que se obsequie (1) un tiquete por cada (50) cincuenta expedidos

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: Traslados internos terrestres hasta de 4 pax en la ciudad de Bogotá PUNTAJE MAX OTORGADO 5 PUNTOS

- e. Se solicita a la entidad tener en cuenta que el presente ofrecimiento cubre el servicio de transporte terrestre en el perímetro urbano de Bogotá para máximo 4 pax en horarios laborales de lunes a viernes de 08:00 – 18:00 hrs en vehículo automóvil. Como lo enuncia el ofrecimiento corresponde a traslado únicamente de personal, no cubre tiempo de espera en cada uno de los servicios, de otra forma no se podrá calcular el costo de este ofrecimiento.

Se sugiere establecer un tope de 4 transportes al mes

Respuesta

Se acepta parcialmente, por favor remitirse a los términos de Referencia.

SERVICIO: Suministro permanente durante la vigencia del contrato de modems con internet móvil 4G con plan de datos ilimitado o como mínimo de 8 GB mensuales para navegación en Internet, con el fin de contar con servicio de Internet de manera constante, sin restricciones y útil para coordinación de actividades, visitas a clientes y eventos.

- f. Se solicita a la entidad establecer el máximo de modems a oferta, toda vez que se pueden presentar ofrecimientos desmedidos

Se sugiere establecer un tope de 2 unidades

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: Estación de café con galletas para los eventos que se realicen en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga hasta 25 pax PUNTAJE MAX OTORGADO 5 PUNTOS.

- g. Se solicita a la entidad determinar un máximo de eventos, y que estos no tengan duración de más de un día para cada una de las ciudades, ya que dicho ofrecimiento como se encuentra plasmado en los términos no se puede calcular el costo del mismo y podrá generar un desequilibrio económico en el momento de ser solicitado.

Por lo cual se sugiere un tope máximo de 5 estaciones de café por mes de eventos de un solo día.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: Ayudas audiovisuales tales como: Computador, video beam, sonido (parlantes y micrófono) para los eventos que se realicen en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. PUNTAJE MAX OTORGADO 5 PUNTOS

- h. Se solicita a la entidad determinar un máximo de eventos, y que estos no tengan duración de más de un día para cada una de las ciudades, ya que dicho ofrecimiento como se encuentra plasmado en los términos no se puede calcular el costo del mismo y podrá generar un desequilibrio económico en el momento de ser solicitado.

Por lo cual se sugiere un tope máximo de 5 eventos por mes de un solo día de duración.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

B. VALORES AGREGADOS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN OTORGA HASTA 50 PUNTOS

SERVICIO: Disponibilidad durante la vigencia del contrato de una bodega con hasta 50 m³ (metros cúbicos). PUNTAJE MAX OTORGADO 20 PUNTOS, hace parte del uso de las necesidades de su contrato.

- i. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: No cobro por concepto de alquiler por un televisor de 55 pulgadas o superior pantalla LCD o LED, base para televisor, amplificador de sonido portátil y computador portátil con Microsof Office y cables para los eventos que se realicen en la ciudad de Bogotá. (Máximo 40 días de evento durante la vigencia del contrato en la ciudad de Bogotá). PUNTAJE MAX OTORGADO 3 PUNTOS

- j. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios de los eventos.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: Bolígrafos Neon color Naranja marcados a una tinta. PUNTAJE MAX OTORGADO 2 PUNTOS

- k. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios de los eventos.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: Creativo gráfico Jr. (In house) con mínimo un (1) año de experiencia, Incluye computador apto para diseño con Suite Adobe y Microsoft Office y no implica costos adicionales

- l. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente en la oferta económica del equipo base.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio, además no corresponde al equipo base como afirma, sino a personal adicional al mínimo habilitante.

SERVICIO: Unidad externa de 3 TB para manejo y entrega de back up de archivos y espacio en la nube para conservación de archivos. Capacidad 2 TB durante 24 meses

- m. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

SERVICIO: Artes finales sin costo durante la vigencia del contrato.

- n. Se sugiere eliminar este ítem, ya que el costo es inherente a los servicios.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que es a discreción de la estructuración de la oferta que realice el participante y de su modelo de negocio.

Pregunta

Sugerimos a la entidad incluir dentro de los aspectos calificables se incluya como criterio de ponderación el incentivo a favor de personas con discapacidad, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, dado que esto genera apoyo a dicha población y en el mencionado decreto esta condición si bien es obligatoria para licitaciones o concursos de méritos no señala que está prohibido incluirlo en los procesos de selección con régimen especial como el que nos ocupa, adicionalmente es importante mencionar que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS se caracteriza por ser una compañía incluyente, por lo cual se sugiere que para este ítem se le asigne el 1% del puntaje total es decir 10 puntos.

Respuesta

No se acepta la observación, lo anterior como quiera que de acuerdo a lo establecido en el en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 así como lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, le es aplicable dicho "puntaje adicional" a aquellos procesos que adelanten entidades públicas en la modalidad de licitación pública y concursos de méritos, ahora bien, de acuerdo a lo establecido en la Versión 4 del Manual para la Gestión de Abastecimiento, la compañía no adelanta su contratación bajo ninguna de dichas modalidades de selección.

Pregunta

Sugerimos a la entidad modificar los siguientes perfiles del numeral **2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:**

- a. Un (1) Coordinador nacional o ejecutivo comercial, sugerimos que se establezca como requisito 6 años de experiencia general y no 8 como los solicitan los termino.

Respuesta

No se acepta la observación, y se mantiene el perfil requerido y establecido en los pre términos de referencia, lo anterior como quiera que son los perfiles mínimos que la Compañía estima pertinentes para la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

- b. Un (1) Coordinador nacional o ejecutivo comercial, sugerimos que se establezca como requisito 6 años de experiencia general y no 8 como los solicitan los termino.

Respuesta

No se acepta la observación, y se mantiene el perfil requerido y establecido en los pre términos de referencia, lo anterior como quiera que son los perfiles mínimos que la Compañía estima pertinentes para la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

- c. Un (1) Creativo grafico senior y Un (1) director creativo, sugerimos a la entidad que se permita acreditar para este tipo de cargos perfiles técnicos o tecnólogos, toda vez que las personas con siete o 5 años de experiencia en esta área, son técnicos o tecnólogos, ya que los profesionales de este tipo de carreras son recientes.

Respuesta

No se acepta la observación, y se mantiene el perfil requerido y establecido en los pre términos de referencia, lo anterior como quiera que son los perfiles mínimos que la Compañía estima pertinentes para la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

- d. Un (1) Coordinador de compras y gestión de servicios administrativos, sugerimos que para

Respuesta

No se acepta la observación, y se mantiene el perfil requerido y establecido en los pre términos de referencia, lo anterior como quiera que son los perfiles mínimos que la Compañía estima pertinentes para la ejecución a satisfacción del objeto contractual este cargo se permita acreditar la formación con cualquier carrera profesional.

- e. Adicional a lo anterior para los perfiles que solicitan programas técnicos, se permita también los programas tecnológicos.

Respuesta

Se acepta la observación siempre y cuando el tecnólogo que pretendan acreditar sea a fin con el técnico solicitado en cada uno de los perfiles que aplique.

Pregunta

En el numeral 1.3.2 actividades requeridas en el marco del desarrollo de campañas, establece la obtención y registro del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro y el registro y obtención del International Standard Book Number, que se deben producir con una editorial para aplicar las exenciones tributarias vigentes.

Solicitamos manifestar si es correcto interpretar que se remunera un % de administración por la gestión que efectúe el contratista en el pago del registro ISBN y la editorial.

Respuesta

Se aclara en el numeral correspondiente, adicionándose que “*(Aplica porcentaje de gestión administrativa correspondiente)*”

Pregunta

Solicitamos se incluya en el acta de cierre el valor ofertado por cada uno de los proponentes.

Respuesta

En el documento tipo establecido por la Compañía, se encuentra el valor ofertado por cada uno de los participantes que presenten oferta.

Pregunta

En el numeral 2.1.6 acreditación de existencia, requiere la entidad que el objeto social se encuentre relacionado con actividades de auditoría.

- Solicitamos eliminar esta exigencia de los términos por cuanto NO corresponde a la naturaleza del objeto del proceso que es la prestación de servicios de apoyo logístico, la organización y ejecución de eventos y el desarrollo de campañas ATL, BTL entre otros.

Respuesta

Se acepta la observación y se realiza el ajuste en los Términos de Referencia.

Pregunta

Numeral 1.7 presupuesto oficial para la contratación, solicitamos a la entidad aclarar a que vigencias hace mención el párrafo “El presupuesto destinado para esta contratación se encuentra discriminado por vigencia de la siguiente manera” toda vez que no es claro si el contrato será ejecutado al 100% durante la vigencia 2020, o en diferentes vigencias. pág. 13

Respuesta

Se acepta la observación y se realiza el ajuste en los Términos de Referencia.

Pregunta

Solicitamos a la entidad sea publicado el estudio de mercado, con el cual se basó Positiva para definir el presupuesto oficial de la presente invitación, y la definición del porcentaje de intermediación ofertado por las posibles empresas interesadas en participar.

Respuesta

El Estudio de Mercado adelantado por la Compañía, no se publicará, lo anterior, como que en el reposa información clasificada por los lineamientos de la Compañía como Publica Clasificada, así mismo, de acuerdo a lo Establecido en el numeral 9.1.1.1 de la Versión 4 del Manual para la Gestión de Abastecimiento de la Compañía, dicho documento no se publica en la página web.

Pregunta

Solicitamos a la entidad se incluya dentro de la formación requerida, técnicos o tecnólogos en áreas del conocimiento de similar naturaleza a la del perfil propuesto, esto a que le permite al proponente contar con un mayor número de perfiles que puedan contar con la experiencia, con formación académica similar a la profesional exigida y avalados por el SNIES.

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, por favor remitirse a los perfiles mínimos requeridos en los Términos de Referencia.

Pregunta

En cuanto a las condiciones de experiencia del numeral 2.3.1:

- Solicitamos manifestar si es correcto interpretar que calificaciones como satisfactorio, a satisfacción o similares se encuentran relacionadas al calificativo de bueno, muy bueno y excelente contemplado en el pliego de condiciones. Toda vez que estas son evaluaciones positivas frente al servicio suministrado por el proponente y no hay razón alguna para desconocer su valor por no corresponder a las señaladas en el pliego.

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, por favor remitirse a los perfiles mínimos requeridos en los Términos de Referencia.

Pregunta

- Es correcto interpretar por objeto contractual y/o alcance similar al de la invitación, aquellos contratos que tengan por objeto la operación logística, organización y desarrollo de eventos? Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde a la operación logística de eventos.

Respuesta

Es correcta la interpretación, no obstante el participante no deberá dejar de lado los demás componentes establecidos en el objeto contractual, tales como campañas ATL , BTL, entre otros.

Pregunta

Frente a los criterios de ponderación del capítulo 3 nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

- Frente a la evaluación de la oferta económica, tanto para el apoyo logístico como campañas, solicitamos sea cambiado el método de menor valor a media aritmética o geométrica. De tal manera que se pueda garantizar una selección objetiva acorde a las condiciones actuales del mercado, se garanticen de parte de los proponentes ofrecimientos que correspondan a la realidad, donde se contemple el cubrimiento de los gastos administrativos, costos de personal, rentabilidad y demás obligaciones a cargo del futuro contratista.

Adicional a lo anterior es importante advertir a la Entidad el elevado riesgo que un menor ofrecimiento conlleva, puesto que al poder los proponentes ofertar valores 0%, lo cual se traduce en \$0 de remuneración por sus servicios, estos en busca de generar la rentabilidad del proyecto y el cubrimiento de sus gastos por otros medios, incluso afectarán la calidad de los servicios, su cumplimiento y posiblemente demostrar un desequilibrio económico.

De manera que un menor valor no garantiza la calidad de los servicios esperados por la entidad, sino que por el contrario se pone en riesgo el cumplimiento del proyecto ya que el futuro contratista seleccionado a una comisión del 0% muy posiblemente no cuenta con la idoneidad, experiencia y calidad que el presente proyecto requiere.

- Así mismo, solicitamos se aplique el porcentaje de administración ofertado sobre los pagos delegados por cualquier concepto a proveedores de la agencia. No es correcto que el futuro contratista en los casos de proponer proveedores para la prestación de los servicios, no perciba una remuneración por la gestión, administración y responsabilidad que asume sobre estos, máxime que dichos proveedores dada la buena relación con el contratista brindan a Positiva tarifas especiales, descuentos, etc.
- Frente a los proveedores seleccionados por Positiva en el mercado por el bajo costo frente a los cotizados por el proponente, solicitamos que sea Positiva quien asuma los riesgos de incumplimiento, calidad y demás responsabilidades que pudiera asumir el contratista con los proveedores designados por este. Lo anterior teniendo en cuenta que resulta imposible para el contratista asumir la responsabilidad de servicios suministrados por proveedores que desconoce, que no cumplan con sus políticas de contratación, gestión ambiental, etc.

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, por favor remitirse a los Términos de Referencia.

Ahora bien independientemente del proveedor seleccionado, será responsabilidad del contratista validar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calidad, oportunidad de la persona jurídica que sea seleccionado para la prestación del servicio requerido.

Pregunta

Por último solicitamos a la Entidad se permita el día de la audiencia de aclaración, presentar observaciones a los términos de referencia, es decir, que se pueda manifestar a la Entidad las solicitudes de cambios que se requieran a las exigencias del pliego.

Respuesta

En efecto, durante la audiencia se pueden formular diferentes inquietudes no resueltas a los Términos de Referencia, así como a la Matriz de Riesgos.

Pregunta

No resulta procedente, ni acorde, que la entidad requiera experiencia ponderable en la prestación de servicios a Administradoras de Riesgos Laborales, en un proceso de operación logística, por lo que resulta excluyente y un claro direccionamiento al proponente Pública, el cual ha ejecutado en el año 2015 el contrato No. 0175 y en el año 2016 el contrato No.0296, de similares características

Por lo anterior hacemos un llamado a la entidad para que modifique la experiencia ponderable y sea requerida en actividades de operación logística, BTL y ATL, con el fin de definir criterios de evaluación objetivos e imparciales y que no sean una clara ventaja a un proponente en particular.

Respuesta

Es importante aclarar que la acreditación de prestación de servicios a administradoras de riesgos laborales, se hace no para habilitar a los participantes, sino para ponderar las ofertas presentadas por ellos, en este sentido, en concordancia con la necesidad que pretende satisfacer la Compañía, en especial la Vicepresidencia de Promoción y Prevención (especificidad), siendo esta el área usuaria, pretende contar con un proveedor que tenga experiencia específica en Administradoras de Riesgos laborales, ahora bien, es importante resaltar que dicho requerimiento no habilitante sino ponderable es ajustado a la realidad, como quiera que en el mercado nacional existen diferentes empresas que atienden dichos servicios (ARL).

Pregunta

Para la asignación de puntaje en la ejecución de eventos simultáneos, requerimos a la entidad sea modificado de 10 a 5 el número de ciudades requeridas, ya que según lo expuesto no existe un estudio de mercado en el cual se evidencie que la entidad ha ejecutado eventos en 10 ciudades de manera simultánea.

Respuesta

No se acepta la observación, ahora bien, en cuanto a lo que afirma el participante de que *“la entidad ha ejecutado eventos en 10 ciudades de manera simultánea”* no es ajustado a la realidad, como quiera que la Compañía, en especial la Vicepresidencia de Promoción y Prevención si ha realizado eventos de manera simultánea en más de 10 ciudades diferentes.

Pregunta

Así mismo con respecto a la acreditación del mayor número de alianzas y/o convenios, solicitamos a la entidad definir un techo de 20 alianzas y/o convenios máximo, como se puede evidenciar en el proceso de Invitación Pública No. 5 de 2019, de similares características, permitiendo a los posibles proponentes cumplir con los requisitos de exigencia definidos por la entidad.

3.1.2 Criterio de Servicio (200 puntos).

A.1. El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con hoteles que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad. (100 puntos)

Se otorgara el máximo puntaje, es decir 100 puntos, a la oferta que certifique y acredite, con las certificaciones correspondientes de los convenios que se tengan vigentes de los hoteles, y que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad.

La acreditación de los **Convenios** y/o Alianzas vigentes deberá hacerse a través de documento escrito, suscrito por los representantes del proponente y el hotel correspondiente.

La acreditación de la accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad deberá hacerse a través de certificación expedida por el funcionario competente del hotel.

Al oferente que demuestre el mayor número de **convenios** y/o alianzas **(MÁXIMO 30)** se le otorgara el máximo puntaje.

Respuesta

No se acepta la observación, lo anterior como quiera que con ello se pretende que el participante que mayor número de convenios acredite, sea aquel que se lleve el mayor número de puntos.

Ahora bien, en cuanto a la comparación que realiza de la Invitación Pública 05 de 2019, no es válida, como quiera que los servicios, contratados producto en dicha invitación, si bien es cierto tengan prestaciones similares, no reúnen todas las prestaciones que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección. En este mismo sentido, se indica que las áreas solicitantes son distintas y por consiguiente, las necesidades a satisfacer varían.

Pregunta

Requerir que **cada contrato** de experiencia habilitante acredite operación **logística de eventos y al tiempo servicios ATL y BTL** es evidentemente un medio con el cual se busca limitar la convocatoria entre aquellos contratistas que han ejecutado este proyecto en años anteriores. Es deber de Positiva permitir que la experiencia sea la sumatoria de los contratos aportados por los oferentes en su propuesta y no solo en cuantía, sino que **en conjunto esta experiencia demuestre el cubrimiento del objeto del proceso que nos ocupa**. Así las cosas, solicito se acepte contratos que se encuentren relacionados con cualquiera de las actividades descritas en el objeto de la convocatoria, siempre y cuando con la totalidad se demuestre experiencia en eventos y servicios ATL y BTL.

Respuesta

Se acepta la observación, por favor remitirse a los Términos de Referencia.

Pregunta

Requerir como experiencia ponderable servicios prestados a **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)**, es evidentemente una estrategia más, que busca asegurar que solo contratistas anteriores que han ejecutado esta cuenta en Positiva como la empresa Pública por ejm, tengan la posibilidad de obtener los puntos por este criterio. Prueba de esto son los continuos **CONTRATOS DIRECTOS** que esta compañía ha

firmado con Positiva **POR CUANTÍAS SUPERIORES A LOS DIEZ MIL Y QUINCE MIL MILLONES DE PESOS**

Respuesta

La Vicepresidencia de Promoción y Prevención, siendo esta el área usuaria, pretende contar con un proveedor que tenga experiencia específica en Administradoras de Riesgos laborales, ahora bien, es importante resaltar que dicho requerimiento no habilitante sino ponderable es ajustado a la realidad, como quiera que en el mercado nacional existen diferentes empresas que atienden dichos servicios (ARL).

Pregunta

De igual forma requerir **un contrato con eventos simultáneos en 10 ciudades con un aforo de 200 personas**, es señal que hay un interés de establecer **condiciones que den ventaja a un proponente en particular**, que ya cuenta con la acreditación de estos eventos. De tal manera que solicito a la entidad: 1. Publicar el análisis entre empresas prestadoras de los servicios aquí requeridos, que determinó la capacidad operativa de los proponentes en la realización simultánea de tales eventos y que sirve de soporte a tal exigencia. 2. De conformidad con los principios de oportunidad e igualdad, modificar este criterio ponderable por condiciones de posible cumplimiento para todos los proponentes, criterios que realmente representen un valor agregado en la calidad de los servicios ofertados.

Es claro el interés que existe en limitar la presente convocatoria tanto con la experiencia habilitante como ponderable, puesto que NO SOLO SE ESTABLECE UN REQUISITO EXCESIVO DE DIFÍCIL CUMPLIMIENTO, sino que además desmotiva con los criterios ponderables la participación de otras empresas que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y económica para la ejecución de este proyecto ya que no tendrán oportunidad de ser adjudicatarios.

Respuesta

No se acepta la observación, como quiera que la Compañía, en especial la Vicepresidencia de Promoción y Prevención desarrolla dichos eventos en más de 10 ciudades y de manera simultánea, por lo anterior, Positiva, requiere que la persona jurídica que se pretende contratar cumpla y tenga la experiencia mínima requerida y reflejada en los Términos de Referencia, en especial en cuanto a la capacidad de futuro contratista de realizar eventos de manera simultánea

Pregunta

Frente al ofrecimiento del % de administración, solicito **se aplique un método diferente al menor valor**. Si bien busca la Entidad el ofrecimiento más favorable, **no quiere esto decir que un ofrecimiento de hasta el 0% sea aquello que le brinde este beneficio**, ya que se ha demostrado en muchos proyectos que debido a ofrecimientos excesivamente bajos como los que posiblemente recibirá positiva en este proceso, la entidades se han visto afectadas en la prestación de los servicios, la calidad y el cumplimiento de los contratistas que a todas luces buscarán reducir los costos mediante recortes de personal, incumplimiento de elementos ofertados sin costo y la re negociaciones con proveedores reduciendo la calidad de los servicios en pro de tener algún beneficio económico.

Con lo anterior y tal como se ha expuesto, solicitamos a la Entidad ceñirse a los principios de transparencia, replantear las exigencias tanto habilitantes como ponderables de manera que se garantice una mayor participación y una selección objetiva.

Respuesta

Se acepta parcialmente, por favor remitirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

Pregunta

Frente a la forma de pago del numeral 1.8 cuales serán los documentos que deberá aportar el contratista para el reintegro de pagos a terceros que pida la Entidad? que informe se deberá aportar? Que documentos deben acompañar la factura?

Respuesta

Para tramitar el pago mensual, el Contratista deberá aportar al área correspondiente entre otros, los siguientes documentos:

- a) Factura y/o Cuenta de cobro en original;
- b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, el cual debe contener el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y
- c) informe de gestión del periodo.
- d) Copias de las facturas y/o cuentas de cobro de los terceros

Pregunta

En los servicios que requiera la entidad cotizar, puede el contratista ser parte de las cotizaciones exigidas si cuenta con la capacidad de suministrar los servicios requeridos?

Respuesta

Si, puede ser parte de las cotizaciones, no obstante en dichos eventos no aplicará el pago por porcentaje de administración, como quiera que serán tomados como servicios propios del contratista.

Pregunta

A que se refiere la entidad cuando señala proveedores directos? son los sugeridos por el contratista? Son los servicios suministrados por el contratista? De ser aquellos sugeridos o que comúnmente se conoce como aliados, es decir empresas externas al contratista, solicitamos a la entidad se pague el % de administración,

pues de no ser así sería solamente Positiva quien establecería los proveedores ya que dicha labor no representaría un beneficio económico para el contratista.

Respuesta

En los términos de referencia no se hace referencia alguna a proveedores directos, no obstante la Compañía recocerá el porcentaje de pago por concepto de administración en los eventos en que se requiera realizar pagos a terceros.

Pregunta

En qué casos podrá Positiva requerir pagos directos?

Respuesta

En los preterminos de referencia no se hace mención a “pagos directos”, no obstante la Compañía indica que: se realizarán pagos a terceros en los eventos que la necesidad del servicio así lo requiera, como por ejemplo cuando exista un único proveedor.

Pregunta

Solicito que en los casos de proveedores de los mismos servicios en capacidad de ser cotizados e incluso suministrados por el contratista, delegados por Positiva, estos sean seleccionados por criterios objetivos, comparables, medibles y no a juicio de la entidad. Así mismo se establezca que estos proveedores se ajustarán a las condiciones administrativas y políticas de contratación que a nivel interno haya establecido el contratista. De esta manera se garantiza no solo la transparencia en la selección de proveedores sino que además se respeta la autonomía administrativa del contratista.

Respuesta

El contratista deberá presentar 3 cotizaciones, si la Compañía encuentra una oferta más favorable hasta en un 5%, se podrá optar dicha oferta. No obstante, será obligación del contratista realizar la verificación de los posibles proveedores, y realizar la respectiva verificación de idoneidad y calidad del servicio que se pretende adquirir.